

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4865
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 04 OCT. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Convenio de Arborización Urbana en la Región Metropolitana de Santiago, suscrito con fecha 27.07.2012 entre el Municipio y la Corporación Nacional Forestal (CONAF);
- 2.- El Memorándum N° 395 de fecha 01.10.2012 del Alcalde (S);
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el "Convenio de Arborización Urbana en la Región Metropolitana de Santiago", suscrito con fecha 27.07.2012 entre el Municipio y la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



AIME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por Orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.